



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-----------------------|--|
| Interlocutorio | 83 |
| Proceso | Ejecutivo singular |
| Demandante | Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito |
| Demandado | Dairon León García Ramírez C.C. 1.038.767.046 y Otro |
| Radicado | 05681 40 89 001 2021 00047 00 |
| Decisión | Ordena oficiar, tiene por notificado personalmente a uno de los demandados y citación conforme a derecho |

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita:

Oficiar a la Nueva EPS para que nos informe nombre de empleador, dirección física y digital con la que figura el afiliado cotizante Amado De Jesús Osorio Loaiza, identificado con la C.C. 70.662.244

Por ser procedente, se ordena oficiar a la Nueva EPS, para que informe nombre de empleador, dirección física y digital con la que figura el afiliado cotizante Amado De Jesús Osorio Loaiza, identificado con la C.C. 70.662.244.

Además, en memorial que precede, allega notificación personal al demandado, Dairon León García Ramírez conforme a lo establecido al artículo 8 de la ley 2213 de 2022. La cual se ajusta a las previsiones de la norma antes citada y se tendrá por notificado al demandado desde el 29 de enero del presente año.

Por último, en memorial que precede, allega la citación para notificación personal del demandado, Amado De Jesús Osorio Loaiza, conforme a lo establecido al artículo 291 del C.G.P., la cual se ajusta a las previsiones de la norma antes citada.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 014 del 06/ 02/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario